

PORTADA

SUMARIO

PRESENTACIÓN

ÁREAS DE ESTUDIO

NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADONOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICONOVEDADES
PARLAMENTARIASACTUALIDAD
IBEROAMERICANA

CALIDAD DEMOCRÁTICA

AGENDA

ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO A NOVIEMBRE 2019ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2019 A JUNIO 2020

CRÉDITOS

INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES

LISTA DE EVALUADORES

NOTA

**CRÓNICA DE LAS ELECCIONES A LAS CORTES DE ARAGÓN
DE 26 DE MAYO DE 2019**por **Enrique Cebrián Zazurca**

Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza

El día 2 de abril de 2019 se publicaba en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto de 1 de abril de 2019, del Presidente, por el que se convocaban elecciones a las Cortes de Aragón, a celebrar en la fecha del 26 de mayo siguiente. En atención a lo dispuesto por los artículos 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón (EAAr) y 13 de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón (LEAr) habría de elegirse un total de 67 Diputados, con base en el siguiente reparto: 35 correspondientes a la provincia de Zaragoza, 18 a la de Huesca y 14 a la de Teruel.

Con respecto a este reparto por provincias se hace necesario llevar a cabo una breve aclaración: si se aplicaban las normas contenidas en el artículo 13 LEAr, y atendiendo a las variaciones poblacionales, a la provincia de Teruel le tendría que haber correspondido un escaño menos y a la provincia de Zaragoza un escaño más. Que la provincia aragonesa menos poblada —una de las provincias, además, que de manera más clara representa a escala nacional la problemática de la conocida como ‘España vacía’— perdiera un asiento en las Cortes en beneficio de la provincia aragonesa más poblada fue visto por las distintas fuerzas políticas como algo cuya defensa de cara a la opinión pública —y más ante la inminencia de un proceso electoral— podría resultar impopular. Por ese motivo —y aunque se hizo *in extremis* y habiendo existido previamente otras propuestas provenientes de distintos partidos— se optó por reformar la LEAr con la unanimidad de todos los grupos de las Cortes aragonesas y en el sentido que ahora se verá. Fue la Ley 9/2019, de 29 de marzo, la que reformó la Ley de 1987 y la que en su Preámbulo sintetiza la circunstancia que origina la reforma: “En un momento en el que la despoblación está en la agenda política, parece poco razonable que las Cortes aragonesas, en desarrollo de su función legislativa, no actúen en la norma de referencia para evitar que se produzca esta situación de pérdida de representación en la provincia de Teruel”. La reforma operada lo es del artículo 13 LEAr y consiste en sustituir las referencias a la población de derecho por referencias a la población censal. De esta manera, tras ese cambio, la aplicación de las reglas electorales contenidas en este artículo siguen dando como resultado 35 Diputados para Zaragoza, 18 para Huesca y 14 para Teruel.

Desde mi punto de vista fue esta una forma de proceder muy poco adecuada, que no resuelve ningún problema (tan solo se limita a esconder el polvo debajo de la alfombra) y que sin embargo asesta un golpe importante al propio concepto de democracia representativa, puesto que parte de la base de que los representantes lo son solo de las personas inscritas en el censo electoral y no del conjunto de la población. Considero que es una reforma que presenta graves reparos en cuanto a su constitucionalidad, ya que puede entenderse que vulnera el derecho a participar en los asuntos públicos por medio de representantes y que confunde el ejercicio de un derecho fundamental con su titularidad.

El número de electores llamados a participar en las elecciones fue de 1.018.530, si bien el número efectivo de participantes fue de 673.880, situándose la participación en el 68,08%. 662.753 fueron votos a candidaturas, mientras que 6.587 fueron votos en blanco y 4.540 lo fueron nulos.

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO A NOVIEMBRE 2019****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2019 A JUNIO 2020****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

Por provincias, el número de los llamados a participar en Zaragoza fue de 738.249, siendo 484.583 el número de votantes definitivo, siendo por tanto la participación de un 67,59%. De los votos emitidos 477.594 fueron votos a candidaturas, 4.265 votos en blanco y 2.724 votos nulos.

En la provincia de Huesca, el número de electores fue de 172.587 y el de votantes de 114.268. Una participación, por lo tanto, del 68,94%. 111.938 fueron votos a candidaturas, 1.397 votos en blanco y 933 votos nulos.

En el caso de la provincia de Teruel, 107.694 fueron los electores y 75.029 los votantes. La participación fue del 70,11%. De los votos emitidos 73.221 fueron destinados a candidaturas, mientras que 925 fueron en blanco y 883 nulos.

Si nos detenemos en los resultados electorales obtenidos por las distintas fuerzas políticas que obtuvieron representación nos encontramos con que el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) fue el ganador de las elecciones habiendo obtenido 206.400 votos (30,81% de los votos) y 24 escaños, le siguió el Partido Popular (PP) con 139.660 votos (20,87%) y 16 escaños, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) con 111.602 votos (16,7%) y 12 escaños, Podemos-Equo con 54.252 votos (8,08%) y 5 escaños, Chunta Aragonesista (CHA) con 41.879 votos (6,26%) y 3 escaños, Vox con 40.671 votos (6,08%) y 3 escaños, Partido Aragonés (PAR) con 33.978 votos (5,06%) y 3 escaños e Izquierda Unida de Aragón con 22.229 votos (3,33%) y 1 escaño.

Por provincias, en Zaragoza el PSOE obtuvo 144.888 votos (30,06%) y 11 escaños, el PP 98.014 votos (20,37%) y 8 escaños, C's 85.681 votos (17,79%) y 7 escaños, Podemos-Equo 40.508 votos (8,37%) y 3 escaños, CHA 33.323 votos (6,92%) y 2 escaños, Vox 31.103 votos (6,45%) y 2 escaños, el PAR 17.333 votos (3,61%) y 1 escaño e Izquierda Unida 17.246 votos (3,58%) y 1 escaño.

En Huesca, el PSOE recabó 38.185 votos (33,68%) y consiguió 7 escaños, el PP 23.794 votos (21,03%) y 4 escaños, C's 15.769 votos (13,91%) y 3 escaños, Podemos-Equo 9.352 votos (8,21%) y 1 escaño, el PAR 8.960 votos (7,9%) y 1 escaño, Vox 6.043 votos (5,35%) y 1 escaño y CHA 5.160 votos (4,49%) y 1 escaño.

Por su parte, en la provincia de Teruel el PSOE logró 23.327 votos (31,33%) y 6 escaños, el PP 17.852 votos (24%) y 4 escaños, C's 10.152 votos (13,8%) y 2 escaños, el PAR 7.685 votos (10,34%) y 1 escaño y Podemos-Equo 4.392 votos (5,91%) y 1 escaño.

Las Cortes de Aragón se constituyeron el 20 de junio de 2019, a las 11 horas [en aplicación del artículo 5 del Decreto de 1 de abril y del artículo 11 del Reglamento de las Cortes de Aragón (RCA)], dando paso a la X Legislatura del Parlamento aragonés. En esta sesión constitutiva –*ex* artículos 39 EAAR y 15, 16, 17 y 136 RCA– fue elegido Presidente de las Cortes de Aragón por mayoría absoluta el socialista D. Javier Sada Beltrán, con treinta y seis votos a favor y treinta y un votos en blanco. Asimismo, en esta sesión –en aplicación de lo recogido en los artículos 39 EAAR y 15, 16, 18 y 136 RCA– fue elegida Vicepresidenta Primera de las Cortes la socialista Dña. María del Mar Rodrigo Pla (con treinta y seis votos a favor) y Vicepresidente Segundo el diputado de C's D. Ramiro Domínguez Bujeda (con veintiocho votos a favor); se computaron tres votos en blanco. Por último –desarrollando los artículos 39 EAAR y 15, 16, 18 y 136 RCA– se eligió a Dña. Itxaso Cabrera Gil, de Podemos-Equo, Secretaria Primera de la Mesa y a D. Jesús Fuertes Jarque, del Partido Popular, Secretario Segundo; la primera contó con treinta y tres votos y el segundo con veintiocho, dándose seis votos en blanco.

Característica inveterada de las Cortes de Aragón es la de su pluralidad política. Este pluripartidismo se vio incrementado en la anterior Legislatura con la incorporación

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO A NOVIEMBRE 2019****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2019 A JUNIO 2020****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

de Podemos y Ciudadanos y esta circunstancia queda ahora todavía más remarcada con la entrada de Vox en el Parlamento. Con base en el artículo 39.5 EAAr, el artículo 43 RCA fija en tres el número mínimo necesario para poder constituir un Grupo Parlamentario. Por su parte, los artículos 46 y 47 RCA permiten a los Diputados pertenecientes al Grupo Mixto la posibilidad de constituirse en Agrupación Parlamentaria, opción a la que se acogió el único Diputado de la cámara que se encontraba en tal situación. Son, por consiguiente, siete los Grupos Parlamentarios con presencia en la cámara, a los que hay que sumar una Agrupación Parlamentaria. Son estos (con sus respectivos portavoces):

- Grupo Parlamentario Socialista:
D. Vicente Guillén Izquierdo.
- Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón:
D. Luis María Beamonte Mesa.
- Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:
D. Daniel Pérez Calvo.
- Grupo Parlamentario Podemos-EQUO Aragón:
Dña. María Eugenia Díaz Calvo.
- Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista:
D. José Luis Soro Domingo.
- Grupo Parlamentario Vox en Aragón:
D. David Arranz Ballesteros.
- Grupo Parlamentario Aragonés:
D. Arturo Aliaga López.
- Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón:
D. Álvaro Sanz Remón.

El pluripartidismo parlamentario comentado traía históricamente en Aragón como consecuencia la existencia de Gobiernos de coalición, incluso de Gobiernos de coalición cuyo Presidente recibía para su investidura el apoyo de otros partidos además de los que formaban la propia coalición. Del mismo modo que el pluralismo ha crecido en sede parlamentaria, de manera mucho más notable comparativamente lo ha hecho en sede gubernamental, alumbrando un gobierno de coalición entre cuatro fuerzas políticas, contando el Presidente para su investidura con el apoyo además de una quinta, aunque esta no resultase determinante para alcanzar la mayoría. Así, PSOE, Podemos, CHA y PAR son los cuatro partidos políticos integrantes de la coalición de Gobierno e Izquierda Unida fue la formación que apoyó también la investidura del Presidente. Los cuatro socios suscribieron el día 1 de agosto el denominado Acuerdo de Investidura y Gobernabilidad para la X Legislatura en Aragón, con ciento treinta y dos bases programáticas y con la inclusión de mecanismos de coordinación, desarrollo y seguimiento.

Este acuerdo –que, como hemos visto hace referencia expresa en su título a la investidura y no solo a la gobernabilidad– llegó sin embargo, contra toda lógica, un día después de que se hubiera hecho efectiva la citada investidura. En efecto, los días 30 y 31 de julio se celebró en las Cortes de Aragón sesión plenaria destinada al debate de investidura del candidato a Presidente del Gobierno de Aragón propuesto por el Presidente de las Cortes. Se trataba del Diputado D. Javier Lambán Montañés, cabeza

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO****NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA****ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO A NOVIEMBRE 2019****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2019 A JUNIO 2020****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

de lista del PSOE por la circunscripción de Zaragoza y Secretario General de este partido en Aragón. D. Javier Lambán venía de ser, además, Presidente de la Comunidad Autónoma en la anterior Legislatura. En la votación final —llevada a cabo de acuerdo con los artículos 46.1 y 48.2 EAAr y 135, 216.5 y 216.6 RCA— resultó elegido el candidato por mayoría absoluta, contando con el apoyo de treinta y seis votos favorables (los de los Diputados pertenecientes a los cinco partidos antes indicados), mientras que cosechó treinta y un votos negativos (los de los Diputados de PP, C's y Vox), no produciéndose ninguna abstención.

El Boletín Oficial del Estado publicaba el 3 de agosto el Real Decreto de nombramiento de D. Javier Lambán como Presidente de Aragón.

El 5 de agosto el Presidente dictó el Decreto de modificación de la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma y de asignación de competencias a los Departamentos y con esa misma fecha se dictaron los correspondientes Decretos de nombramiento de los Consejeros. El Gobierno de Aragón ha quedado organizado según la siguiente estructura departamental y con estos titulares:

- Vicepresidencia:
D. Arturo Aliaga López (PAR).
- Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales:
Dña. María Teresa Pérez Esteban (PSOE).
- Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial:
D. Arturo Aliaga López (PAR).
- Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento:
Dña. María Eugenia Díaz Calvo (Podemos).
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda:
D. José Luis Soro Domingo (CHA).
- Departamento de Economía, Planificación y Empleo:
Dña. Marta Gastón Menal (PSOE).
- Departamento de Hacienda y Administración Pública:
D. Carlos Pérez Anadón (PSOE).
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte:
D. Felipe Faci Lázaro (PSOE).
- Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales:
Dña. María Victoria Broto Cosculluela (PSOE).
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:
D. Joaquín Olona Blasco (PSOE).
- Departamento de Sanidad:
Dña. Pilar Ventura Contreras (PSOE).

Cabe aclarar que las Direcciones Generales de cada Departamento han sido cubiertas por lo general por personas afines al partido al que pertenece el Consejero o Consejera, si bien CHA se ha reservado la Dirección General de Política Lingüística dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (algo que ya venía ocurriendo en el

PORTADA**SUMARIO****PRESENTACIÓN****ÁREAS DE ESTUDIO**

**NOVEDADES DEL
FEDERALISMO COMPARADO****NOVEDADES DEL
ESTADO AUTONÓMICO****NOVEDADES
PARLAMENTARIAS****ACTUALIDAD
IBEROAMERICANA****CALIDAD DEMOCRÁTICA****AGENDA**

**ACTIVIDADES REALIZADAS
JUNIO A NOVIEMBRE 2019****ACTIVIDADES PREVISTAS
DICIEMBRE 2019 A JUNIO 2020****CRÉDITOS****INSTRUCCIONES PARA
LOS AUTORES****LISTA DE EVALUADORES**

anterior Gobierno) y Podemos ha hecho lo mismo con las Direcciones Generales de Medio Natural y Gestión Forestal y de Cambio Climático y Educación Ambiental dentro del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y con el Instituto Aragonés de la Mujer dentro del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Para concluir esta crónica, ha de señalarse que el 5 de septiembre el Pleno de las Cortes de Aragón –en desarrollo de los artículos 69.5 de la Constitución, 41 c) EAAr, 277-285 RCA, así como de la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma– designó para tales puestos a D. Clemente Sánchez Garnica y a Dña. Luisa Fernanda Rudi Úbeda. D. Clemente Sánchez Garnica –dirigente del PAR, que había ocupado un escaño en el Senado desde el mes de febrero anterior hasta la extinción de la Diputación Permanente– fue propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, como reflejo de los pactos alcanzados por PSOE y PAR y recibió el apoyo de 27 Diputados (los de los Grupos Parlamentarios Socialista y Aragonés). Dña. Luisa Fernanda Rudi, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, había sido ya Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la anterior Legislatura y resultó de nuevo designada con 16 apoyos (los de los Diputados del Grupo Popular). Se emitieron 24 votos en blanco. ■